

Dec. núm. 321-25 que concede la condecoración de la “Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido en su Cuarta Categoría”, al sargento mayor Daniel Ricón, del Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América (Marine Corps). G. O. No. 11199 del 17 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 321-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

VISTO: El oficio núm. 22536, del 12 de junio de 2025, del Teniente General Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 568, del 12 de junio de 2025, del Mayor General Jimmy Arias Grullón, ERD, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la “Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido en su Cuarta Categoría,” al sargento mayor **Daniel Ricón**, del Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América (Marine Corps).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER